



QUIE CONCIERNE.

Quien suscribe, OMAR INOCENTE DE LEÓN ORTEGA, cédula 2-83-1409, con titularidad de derecho de propiedad de la finca Folio Real No 302544, código de ubicación 2002, la cual cuenta con una superficie de 4 ha + 1883.64 m², ubicada en el corregimiento de El Cristo, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, actuando en nombre y representación propia, autorizo expresamente a CRIPIN S.A., sociedad anónima, debidamente constituida, inscrita al Mercantil Folio No 521901 (S), representada legalmente por WILSON MANUEL HILBERT, varón, panameño, con cedula de identidad personal No 2-135-395, para que utilice el predio de esta finca como ruta de transporte de material de relleno a ser el proyecto denominado "RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO", a realizarse sobre un globo de terreno formado por la Finca con código de ubicación 2002, Folio Real No 451821 (F) y la Finca código de ubicación 2002, Folio Real No 30184786 (F), propiedad de CRIPIN S.A., localizadas al margen de la carretera interamericana, corregimiento de El Cristo, distrito de Aguadulce.

Por lo tanto, CRIPIN S.A., será además responsable de llevar a cabo la ejecución del mismo, al igual que el cumplimiento y manejo ambiental ante las correspondientes autoridades e instituciones involucradas en el seguimiento y fiscalización de dicha actividad.

Aguadulce, 27 de enero de 2025.

Atte.

OMAR I. DE LEÓN ORTEGA.

Ced: 2-83-1409



Quien suscribe, Yariela Edith Hernández Calderón, con cedula de identidad personal N°. 2-718-2001, Notaria Segunda del Circuito de Coclé.

CERTIFICA

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

31 ENE 2025

Aguadulce,

TESTIGO

TESTIGO

Yariela Edith Hernández Calderón
Notaria Segunda del Circuito de Coclé



